

ocupante del inmueble, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden n.º 1900 de fecha 12-11-2002 ha dispuesto lo que sigue:

Visto escrito formulado con fecha 22 de julio pasado, por D. Fernando Cabo Tuero, en nombre y representación de los copropietarios del inmueble sito en C/. General Margallo, n.º 5 / Gran Capitán, núm. 4, solicitando la iniciación de expediente de ruina del inmueble.

Visto también el informe técnico aportado sobre el estado del citado inmueble, para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Que se instruya expediente para comprobar el estado ruinoso de dicho inmueble y, en su caso, declarar y acordar su total o parcial demolición.

SEGUNDO: Conceder plazo de DIEZ DÍAS hábiles a los moradores del inmueble que a continuación se relacionan, para personarse en el expresado expediente, pudiendo formular cuantas alegaciones estimen convenientes a lo que juzguen su derecho, con advertencia de que las pruebas periciales que, en su caso aporten, sólo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico o Aparejador, debidamente colegiado.

Antonio Jiménez Conesa.- General Margallo n.º 5, vivienda.

Abdelkader Mohamed Mohamed.- General Margallo n.º 5, vivienda.

Carmen Pamplona Carretero.- General Margallo n.º 5, vivienda.

José Martín Sanchez.- General Margallo n.º 5, local.

Mimoun Abdelkader Mizzian.- General Margallo n.º 5, local.

Concepción Rubio Bravo.- General Margallo n.º 5, local.

Habiba Benaisa Mohatar.- General Margallo n.º 5, almacén interior.

Elías Bensusan Edery.- Gran Capitán n.º 4, local.

Abrahan Ruas Belilty.- Gran Capitán n.º 4, local.

Hassan Mimun Mohamed.- Gran Capitán n.º 4, local.

Melilla, 16 de Diciembre de 2002.

La Secretaría Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2921.- Habiéndose intentado notificar la aprobación inicial de expediente de Estudio de Detalle que se tramita de manzana entre las calles Espalda a Remonta, Coroneles Lacasa, Travesía Coroneles Lacasa y Vista Hermosa a D. Adil Jamoli, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día, 8 de noviembre actual adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de Manzana entre las calles Espalda a Remonta, Coroneles Lacasa, Travesía Coroneles Lacasa y Vista Hermosa.

2.º- La apertura de trámite de información pública por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3.º- La publicación del presente acuerdo en el Boletín de la Ciudad y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia.

4.º- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos»

Melilla, 17 de Diciembre de 2002.

La Secretaría Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.